



Diez y nueve escudos.

SELLO QUARTO Y VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
Siete.

Dijo el 1º de Diciembre de 1787.) En la villa de Tumilla ayuntamiento sobre proposicion, o oficio al año dia del Nro 22 Diciembre de mil setecientos ochenta y siete años: díjose

en el Pueblo Albarrilla de Patiño Abogado dho. 2º. Consejor, D. Pedro Antonio Romay Abellán, y D. Juan Ruiz de Pérez Alcalde mayor, y ordinario, D. Antonio Abellán Guardiola, Joaquín Sánchez de Pérez y Juan Abellán primores regidores, ayuntante de esta villa, en la de Madrid elector D. Joaquín Pérez ab., abg tambien regidor y Alfonso Martínez presidente Ayuntamiento, Comisof, Justicia, y Regimiento de esta villa, villa, ordinando suyo, y congregando en su sala Capitular como lo han de hacer y costumbre en su anterior e interterior elección D. Juan Fernández Sánchez procurador sindic de honorario de esta villa, y su comisión para efectuar las bases y proposiciones de sus gastos, y el pago de los oficiales y Justicia, y Gobernación, para el año proximo venidero el mil setecientos ochenta y seis dias de Mayo, para que sea en la Villa de mi Señoría, como es costumbre, en cada un año: Haciéndole saberlo el dicho a cada Ayuntamiento, como, como Camaraz, o Casas allos lugares Ynaculados, para dho. Oficio en ambos estados, rebazaron dho. Camaraz, y se llamo en Nitio como es cuatro años, cuyo nombre es Juan Martínez, hijo a Juan abg. El qual medio

